



Estados Unidos: Abordando las Necesidades Básicas del Niño y la Madre con la Dra. Lorie Goshin

En este episodio, Paul Dosh se sienta con la Doctora Lorie Goshin, enfermera y profesora asociada de la Escuela de Enfermería del Hunter College Bellevue con un doctorado en investigación de enfermería. La Dra. Goshin describe cómo son las guarderías de las prisiones en Estados Unidos y profundiza en la estructura, el funcionamiento y la conducta de tales instituciones. Ella se enfoca específicamente en el centro penitenciario para mujeres de Bedford Hills, en Nueva York, que alberga la guardería penitenciaria más antigua del país y que actualmente está dirigida por la organización sin fines de lucro Hour Children. También detalla su investigación con la profesora de la Universidad de Columbia Mary Byrne, que se centra en los efectos que las guarderías de las prisiones tienen en el desarrollo infantil temprano y en la seguridad del apego. La Dra. Goshin enmarca esta discusión dentro de los logros y las posibles reformas del sistema de guarderías de las prisiones con el fin de satisfacer el interés superior no sólo del niño, sino también de la madre.

****Desde 2022, la Dra. Goshin ha trabajado como Enfermera Practicante de Salud Psiquiátrica-Mental a través del Proyecto SHERO, una alternativa carcelaria de vivienda de apoyo para mujeres y personas de género-expansivo.****

Transcripción:

[00:00] Dra. Lorie Goshin: ... Sus bebés fueron expulsados de la guardería por quejas del personal de custodia sobre su crianza. Así que, por ejemplo, apuntalamiento de botellas o durmiendo juntos, cosas que muchos de nosotros hemos hecho en la comunidad. Es como bastante normal y algunos de ellos son bastante cultural.

[00:26] Paul Dosh: Bienvenido al Podcast Internacional de Guarderías Penitenciarias de Children of Incarcerated Caregivers (Hijos de Cuidadores Encarcelados). Soy Paul Dosh, profesor

asociado de Ciencias Políticas en el Macalester College y miembro del consejo asesor de Children of Incarcerated Caregivers. Nuestro tema de hoy es la investigación sobre las guarderías penitenciarias y las alternativas a la detención. Mi invitada es la Dra. Lorie Goshin, una enfermera y profesora asociada de la Escuela de Enfermería del Hunter College Bellevue en la ciudad de Nueva York. La Dra. Goshin tiene un doctorado en investigación de enfermería y sus estudios se centran en la equidad de la salud y los derechos humanos para las personas involucradas en la justicia penal y sus familias, la enfermería en entornos penitenciarios y las familias involucradas en múltiples sistemas con hijos menores.

[01:11] Paul Dosh: Bienvenida, Dra. Goshin.

[01:13] Dra. Lorie Goshin: Muchas gracias por recibirme en el podcast.

[01:24] Paul Dosh: Me alegro de tenerle aquí. Para empezar, ¿puede hablarnos brevemente de su investigación en relación con las madres encarceladas y sus hijos?

[01:24] Dra. Lorie Goshin: Claro, he investigado a mujeres que están embarazadas y encarceladas—así antes de que sean madres—y he investigado los programas que permiten a las mujeres quedarse con sus hijos, así las mujeres que están encarceladas o que se enfrentan a la cárcel. También he estudiado el estrés de la crianza de los hijos en las mujeres que están en libertad condicional.

[01:47] Paul Dosh: ¿Cuáles son los principales resultados de su investigación sobre las madres que están separadas de sus hijos durante el encarcelamiento?

[01:55] Dra. Lorie Goshin: Claro, bueno, haré esta pregunta cronológicamente. Empecé a trabajar con una investigadora de Columbia llamada Mary Byrne, en su estudio sobre las guarderías de las penitenciarias. Y los principales hallazgos en las 100 díadas que seguimos durante cinco a siete años fueron que los niños alcanzaron los hitos de desarrollo esperados mientras estaban en la guardería de la prisión durante una media de siete meses y también en los años de niño pequeño y preescolar, e incluso en los primeros años de la escuela. También encontramos en las díadas que pudimos traer a nuestro laboratorio y realizar un procedimiento de situación extraña con que los niños tenían niveles de seguridad de apego que esperaríamos en niños de bajo riesgo en la comunidad.

Y yo odio usar la palabra ‘riesgo’ y me disculpo, pero permítanme dar un paso atrás. Así, los niños que se crían en hogares estables, ya sabes, en la comunidad. Y eso es lo contrario de lo que esperaríamos de los hallazgos de seguridad de apego de sus madres que tenían una historia de apego mayormente insegura ellas mismas. También descubrimos, cuando al comparar a los niños en los años preescolares con una muestra no equivalente de niños que habían sido separados de



sus madres por el encarcelamiento, que los niños que habían pasado tiempo con sus madres en la guardería de la prisión tenían niveles más bajos de problemas de comportamiento de interiorización en el año preescolar que los niños que habían sido separados.

Y luego, también observamos la reincidencia de la madre—así el regreso a la cárcel—y lo hicimos sobre todo porque era un resultado importante para las partes interesadas en la comunidad jurídica penal, no es que pensáramos necesariamente que fuera un resultado importante. Bueno, ciertamente la reincidencia vuelve a separar a las madres de sus hijos, pero el sistema jurídico penal se alimenta a sí mismo, por lo que la gente a menudo es encarcelada de nuevo o recibe violaciones técnicas de la libertad condicional por cosas muy menores que no consideraríamos como un comportamiento problemático por su parte. Sin embargo, diré que descubrimos que las mujeres de nuestro estudio tenían niveles muy bajos de reincidencia, especialmente por nuevos delitos y que la mayor parte de la reincidencia se debía a violaciones técnicas de la libertad condicional, lo cual no es sorprendente, ya que está respaldado por todas las investigaciones que he visto sobre reincidencia.

[04:24] Paul Dosh: Cuéntame un poco más sobre cómo se ve eso, cuando los hitos del desarrollo se ven afectados debido a la separación, debido al encarcelamiento, o los niveles de apego, la seguridad del apego, se ven afectados. ¿Cómo se manifiesta eso en los niños?

[04:41] Dra. Lorie Goshin: Esa es una gran pregunta y puedo recurrir a las investigaciones de mis colegas, Julie Poehlmann, Rebecca Shlafer, hay mucha gente que ha investigado en esta área. Y su investigación sugiere que los niños pequeños que experimentaron el encarcelamiento de su madre, como compartí, tienen más riesgo de inseguridad de apego tanto a su madre como a sus cuidadores alternativos. Así que estos niños están en angustia porque no tienen seguridad con ninguno de sus cuidadores. Y los niños en esas edades tempranas también manifiestan problemas de comportamiento y por supuesto, esto no es todos los niños que se enfrentan a la separación debido al encarcelamiento es sólo más probable en este grupo de niños que en los niños que no han enfrentado esa experiencia.

Así, que los problemas de conducta interiorizados en los niños pueden manifestarse como tristeza, ansiedad y luego los problemas de conducta exteriorizados pueden manifestarse como agresión o conducta, tener problemas de comportamiento en la escuela, cosas así. Y luego a medida que los niños crecen la investigación sugiere que hay un mayor riesgo de fracaso escolar o de abandono de la escuela, un mayor riesgo de contacto con el sistema jurídico penal. Y es difícil separar las causas relacionadas con el encarcelamiento de cualquiera de estas cosas frente a otras experiencias infantiles adversas que tienen muchos niños de este grupo, por ejemplo, un padre con trastorno por uso de sustancias, que puede haber contribuido al encarcelamiento de la madre.



A menudo estos niños también se enfrentan al encarcelamiento de su otro padre, por lo que hay una especie de efectos aditivos. A menudo, la madre también tiene una enfermedad mental grave y eso es una experiencia infantil adversa. Así a menudo, cuando un niño se enfrenta al encarcelamiento de su madre, se enfrenta a muchas cosas diferentes. Una cosa que puedo decir es que si usted mira toda la literatura sobre esto juntos, sugiere fuertemente que el encarcelamiento no ayuda. Así que, se oirá a la gente decir, ‘Bueno, quizá sea por la seguridad del niño, quizá sea mejor así.’ Y he leído todo lo que he podido en este campo durante los últimos 15 años y no puedo encontrar nada que sugiera que el encarcelamiento de las madres, la mayoría de las veces, ayude a sus hijos.

[07:08] Paul Dosh: Eso parece un hallazgo muy importante, en términos generales. Tal vez podríamos hablar un poco sobre las guarderías de las penitenciarias, específicamente sobre su propia investigación pero tal vez empezando a un nivel más básico. Muchos de nuestros oyentes no tienen conocimiento de lo que es una guardería de la penitenciaría. ¿Podríamos empezar describiendo qué es una guardería de prisión? ¿Cómo son las guarderías de las penitenciarias en los Estados Unidos?

[07:29] Dra. Lorie Goshin: Claro, así en Estados Unidos tenemos, creo que en este momento, ocho guarderías penitenciarias y siempre escucho a la gente de los estados que las están considerando, pero hace algún tiempo que son ocho. La mayoría de mis experiencias con la guardería de la prisión aquí en el estado de Nueva York, tenemos una, está en nuestra prisión de máxima seguridad, que se llama Bedford Hills y se ha convertido en el modelo para las guarderías de la prisión en todo el país. Lleva existiendo, oh dios mío, unos 100 años. Así que es bastante vieja. Pero el modelo actual que están utilizando es lo que llamarían un ‘modelo de mujer trabajadora.’

En la guardería de la prisión—una vez que las mujeres tienen a sus bebés y regresan a casa y tienen un tiempo de curación posparto, las mujeres vuelven a hacer su programación u otro trabajo durante el día y los bebés son cuidados por otras mujeres encarceladas que son cuidadoras capacitadas en una guardería. Así que es muy parecido a lo que yo experimenté como madre, donde te preparas para trabajar y otra persona—lleva a tu bebé a una niñera o alguien viene a cuidar del bebé, se hace lo que tiene que hacer y se recoge al bebé por la noche.

Aquí en Nueva York, el lugar donde viven las mujeres y los niños está separado de la población general de personas encarceladas en esa prisión. Es más bien un dormitorio, cada madre y su bebé tienen su propia habitación. Las mujeres se les proporciona una abundancia de las necesidades básicas en términos de ropa y pañales y fórmula, si eligen alimentar a su bebé de esa manera. Y mi experiencia es que las mujeres de la guardería crean una comunidad de apoyo entre ellas. Y las personas que dirigen la guardería—es una organización sin fines de lucro, una organización comunitaria sin fines de lucro—por lo que no está dirigida por el propio



Departamento de Correcciones. Sino que hay una organización contratada para hacer este trabajo y ayudan a las mujeres a celebrar los embarazos de las mujeres, los nacimientos y los hitos del desarrollo del bebé. Habiendo dicho todo eso, todo esto tiene lugar en una prisión.

No hay nada ideal en la cárcel nunca. Son lugares aterradores, tristes y difíciles en los que idealmente nadie estaría nunca. Y hay, ya sabes, en medio de la comunidad de mujeres y otros cuidadores encarcelados y el personal externo que viene a gestionar la guardería, hay personal de custodia y todo el aparato de custodia. Y ciertamente, cuando se tiene un recién nacido, eso es una cosa, que los recién nacidos realmente sólo conocen a sus cuidadores individuales y esa es su principal preocupación. Pero a medida que los niños crecen, especialmente cuando se acercan a la edad infantil—cuando los niños en la guardería de Nueva York pueden permanecer hasta los 18 meses si su madre va a ser liberada entre los 12 y los 18 meses de edad del bebé y ese es el caso en varias otras guarderías del país también—se vuelve un poco difícil porque la exploración del desarrollo y las cosas normales que se supone que los niños deben hacer simplemente no encajan en ese entorno.

Y debo mencionar también que incluso en las primeras etapas, aunque el bebé no se dé cuenta de dónde está y pueda estar con su madre de una manera no construida, la crianza de las mujeres está constantemente supervisada por el personal de custodia. Y vimos en la investigación del estudio de la Dra. Byrne que las mujeres fueron expulsadas, que sus bebés fueron expulsados de la guardería por quejas del personal de custodia sobre su crianza. Así que, por ejemplo, sosteniendo el biberón o durmiendo juntos, cosas que muchos de nosotros hemos hecho en la comunidad, es como bastante normal y algunos de ellos es bastante cultural, como durmiendo juntos; yo solía dormir con mi abuela cuando era niña, era algo normal. Se sacaba al bebé de la guardería para ello. No ocurría a menudo, pero ocurría. Y creo que eso habla de los peligros potenciales de poner programas de crianza en entornos de custodia.

[11:48] Paul Dosh: Claro, mi cónyuge y yo dormimos juntos con nuestros dos hijos en muchos intervalos diferentes. Tengo curiosidad—que ha descrito cómo la organización comunitaria sin fines de lucro dirige la guardería de Bedford Hills dentro de un centro del Departamento de Correcciones. Así que hay un liderazgo sin fines de lucro y hay el Departamento de Correcciones. ¿Cuáles son los objetivos declarados de cada una de estas dos organizaciones y cómo se solapan? ¿Hay otro tipo de objetivos oficiales declarados? ¿Difieren en cuanto a la razón por la que existe esta guardería penitenciaria en Bedford Hills?

[12:18] Dra. Lorie Goshin: Creo que es una gran pregunta y algo en lo que quizás no había pensado lo suficiente en el pasado, pero si pudiera explorarlo un poco. El Departamento de Correcciones, creo que su objetivo es promulgar nuestra ley de correcciones aquí en el Estado de Nueva York. Así que la guardería de la prisión se promulgada por ley—es la sección 611 de nuestro código correccional, que también incluye nuestras leyes contra el uso de grilletes aquí en



Nueva York, que son unas de las más fuertes del país. Y por lo tanto están encargados, por lo que sé, de asegurarse de que esa ley se aplique. Dependiendo del superintendente y la investigación que hicimos fue a través de un par de superintendentes diferentes, hay un apetito diferente para este trabajo.

Algunos ven esto como una responsabilidad, ya sabes, llevar a las personas que no están condenadas al encarcelamiento a un centro de custodia y los bebés—son tan vulnerables físicamente—es aterrador para la gente en el mundo de la custodia. Y no es su área, ya sabes, no es su experiencia. Y luego, hay otros superintendentes que realmente ven esto como algo importante, mantener la integridad de la familia y apoyar la maternidad de las mujeres como algo muy importante en el trabajo de curación. Y puede haber dos superintendentes que se encuentren uno detrás del otro temporalmente que tengan pensamientos muy diferentes sobre esto. Y ciertamente, eso afecta a la forma en que ese apoyo o falta de apoyo de la cúpula afecta a la forma en que los funcionarios de custodia individuales apoyan o no a las mujeres individualmente.

Y luego, en cuanto a la organización que gestiona la guardería, son un grupo de personas verdadera y profundamente encantador y se llaman Hour Children, siendo ‘hour’ como H-O-U-R. Y lo que me han dicho que significa para ellos es como, ‘Esta es la hora,’ ya sabes, ‘Esta es la hora de hacer algo, esta es la “hora” preciosa para estos niños.’ Y trabajan en todo el espectro de la participación legal criminal de las mujeres. Así que he estado trabajando con ellos también en la vivienda de apoyo como una alternativa a la detención. Hacen viviendas de reingreso, de modo que muchas de las mujeres que salen de la guardería de la prisión del Estado de Nueva York—que no está en la ciudad de Nueva York, pero enviamos a muchas mujeres de la ciudad allí—se mudan a sus viviendas cuando vuelven a casa. Tienen un montón de programas de trabajo de formación laboral para las mujeres con implicaciones legales penales. Así que están comprometidos con este tema en todos los ámbitos.

[14:48] Paul Dosh: Permítanme retroceder un poco para hacerle un par de preguntas más sobre las guarderías de las prisiones y luego me interesa saber más sobre estos otros programas más allá de las guarderías de las prisiones. ¿Cuáles son las normas más importantes que las guarderías de las prisiones pueden mantener en relación con el interés superior del niño?

[15:04] Dra. Lorie Goshin: Creo que contar con organizaciones externas sin fines de lucro que sean expertas en el cuidado de niños y familias y en particular con personas que tengan sensibilidad cultural y que, idealmente, son personas directamente afectadas, como es el caso de Hour Children. Creo que es una norma importante. Creo que la participación limitada en la medida en que sea posible en estos entornos, es decir, nuestra guardería de la prisión aquí en Nueva York está en una prisión de máxima seguridad, así, pero en la medida en que sea posible que el Departamento de Correcciones pueda tener una participación limitada—eso es importante.



Que las mujeres tengan apoyo para su maternidad y la programación que necesitan para ser liberadas. El hecho de que una mujer tenga un bebé durante su condena no significa que no tenga todas estas otras consideraciones legales y que no necesite tratamiento de salud mental o tratamiento por uso de sustancias o formación laboral o algunas de las otras cosas que la mayoría de las prisiones humanas proporcionarán. Ya sabes, la maternidad no es la única cosa que casi cualquier mujer está haciendo.

Y por lo tanto [las guarderías penitenciarias deberían tener] alguna capacidad para que las mujeres también completen esas cosas, ¿ya sabes? Es importante contar con apoyo sanitario pediátrico y eso incluye el apoyo de enfermería—ya que las enfermeras son los proveedores de atención sanitaria más habituales en los entornos penitenciarios y carcelarios. Así que debe haber apoyo de enfermería las 24 horas del día con enfermeras que tengan algunos conocimientos pediátricos y también perinatales si vas a encarcelar a personas embarazadas. La capacidad de evaluar y gestionar el trabajo de parto prematuro, o el apoyo de parto y clínico obstétrico y pediátrico, que podría ser ciertamente una enfermera-partera o un ginecólogo-obstetra. Y también un pediatra o una enfermera practicante de pediatría. Esos son algunas de las cosas de superior línea.

[17:07] Paul Dosh: Sí, eso es muy útil. Le oigo usar a menudo palabras como ‘limitar el papel del personal de la prisión,’ y ‘interferencia.’ Tiene sentido que el trabajo de la organización sin fines de lucro, de Hour Children, lucha por hacer su trabajo en este contexto. ¿Qué puede decirnos sobre la eficacia de los programas de guarderías en las prisiones, como Hour Children, con respecto a temas como la crianza, el desarrollo infantil, o incluso las tasas de reincidencia entre las madres, dado que están haciendo el trabajo en este contexto tan difícil?

[17:139] Dra. Lorie Goshin: Eso una pregunta difícil de responder porque la investigación que he compartido con usted—que, de nuevo, fue dirigida por Mary Byrne y en la que yo participé como co-investigadora—es realmente el trabajo más completo en esta área en los Estados Unidos, si no en el mundo. Ha habido otros pequeños trabajos, más bien de evaluación de programas y cosas así en otros estados de los EE.UU., pero el nuestro fue el más completo y utilizamos las medidas más sólidas. Otro reto es que nunca hemos comparado las guarderías de las prisiones con nada más. Me encantaría ver que todas las mujeres que actualmente están en las guarderías de las penitenciarias puedan ir a programas como viviendas de apoyo, o si lo necesitan, tratamiento residencial por uso de sustancias. Yo no, ya sabes y esto es como investigador, no tengo apetito, ni creo que la ética nos permita, ciertamente, como aleatorizar a una mujer a una guardería de la prisión frente a una separación de su bebé frente a un mecanismo de sentencia alternativa. Así que es difícil decir cuál sería el contrafactual.

Dicho todo esto, nuestra investigación apoya que los bebés que tienen la oportunidad de quedarse con sus madres y las madres que tienen esa oportunidad hacerlo bastante bien. Ahora



bien, debo decir también que—esto es realmente importante—cuando hablo con mujeres que han estado en estos entornos cuando vuelven a casa y dicen lo importante que fue para ellas y los defensores con los que trabajo aquí en Nueva York en el Grupo de Trabajo de Justicia para las Mujeres—que está dirigido por mujeres directamente afectadas, algunas de las cuales experimentaron estar en la guardería de las penitenciarias con sus hijos—no quieren que se cierre la guardería de la prisión. Así que porque su principal preocupación es que el estado cerraría la guardería de la prisión y no instituiría nada más en su lugar. Así que quiero ser muy claro al respecto.

[19:44] Paul Dosh: Así que ha hablado un poco sobre la vivienda de apoyo. Hablemos un poco más de otras alternativas al encarcelamiento para las mujeres que tienen hijos o están esperando. Algunas de las alternativas que se han mencionado son los programas comunitarios corresponsables cerrados, las alternativas en la comunidad no cerradas, las alternativas a domicilio. ¿Qué ha aprendido sobre las ventajas o desventajas de estos diferentes enfoques?

[20:08] Dra. Lorie Goshin: Sé que hay programas comunitarios cerrados en California y no tengo personalmente experiencia con ellos, pero mi inclinación es agruparlos con las guarderías de las penitenciarias porque están cerradas y, según tengo entendido, hay personal de custodia en el lugar. Así que, supongo que podríamos considerarlos en un espectro, ¿verdad? Desde la guardería de la prisión y el entorno de la prisión cerrada, los programas comunitarios cerrados—que me suenan como mini prisiones, no parece que haya mucha diferencia—y luego el tratamiento residencial que permite a los niños estar con sus madres. Y una conexión importante entre las guarderías de las prisiones, los programas cerrados y el tratamiento residencial es que esos programas sólo atienden a niños muy pequeños. Las guarderías de las prisiones sólo atienden a las madres que dan a luz durante su encarcelamiento y a sus hijos quizá hasta los 18 meses. Lo mismo ocurre con estos programas cerrados en California. Atienden a niños muy pequeños. Y el tratamiento residencial en general, por lo que sé, los programas generalmente atienden a mujeres con niños menores de cinco años. Y no son todas las mujeres y los niños que merecen permanecer juntos, ¿verdad?

Y esos programas tampoco se ocupan de que—el tratamiento residencial contra las drogas pueda abordar la necesidad fundamental del tratamiento contra el uso de sustancias, si eso está contribuyendo a la participación legal criminal de la madre. Pero las guarderías de las prisiones y los programas comunitarios cerrados no abordan necesariamente las necesidades básicas que pusieron a la mujer en contacto con el sistema, como la pobreza, la falta de vivienda, el consumo de sustancias, las enfermedades mentales graves, cosas así. Así que podemos hablar de cosas como las viviendas de apoyo, que he mencionado antes que pueden abordar esos problemas en uno con servicios envolventes y mantener a las mujeres con sus hijos en la comunidad. Y lo mejor de las viviendas de apoyo es que pueden servir a las embarazadas y a las mujeres desde el



nacimiento de sus bebés hasta las que tienen hijos adolescentes. Así que puede servir a toda esta población de mujeres.

Y si una madre tiene un entorno doméstico seguro, hay algunos estados—creo que Washington tiene ahora una ley así y hubo algunos experimentos con esto aquí en Nueva York, pero el programa no duró mucho—con la supervisión en el hogar. Así que no sé mucho sobre eso, pero la supervisión en el hogar puede tener muchos sabores diferentes. Ciertamente, no apoyaría la supervisión electrónica en el hogar como el arresto domiciliario, porque ¿cómo se puede cuidar a los niños cuando se está en arresto domiciliario? Sí, se está con sus hijos, pero ni siquiera se puede salir a veces a la tienda a comprar comida para ellos o a recogerlos en la escuela. Puede ser muy, muy restrictivo. Así que cualquiera de los programas basados en el hogar, creo que es importante investigar para ver exactamente si se trata de un programa de custodia o si está dirigido por una organización sin fines de lucro que es menos como un arresto domiciliario y más como un apoyo basado en el hogar para mantener a la mujer en su casa con sus hijos y proporcionar los servicios envolventes que pueda necesitar, pero sólo en, ya sabes, en su propia casa.

[23:35] Paul Dosh: Sí, creo que los debates sobre las guarderías penitenciarias tienen a veces un marco muy estrecho y sus comentarios, muy útiles, amplían la conversación a toda una serie de cuestiones más allá de esta estrecha cuestión de las guarderías penitenciarias. ¿Podría ayudarme a entender cómo encajan las guarderías penitenciarias en una conversación más amplia sobre el encarcelamiento masivo o incluso la abolición de las prisiones? Ha mencionado a los defensores de las mujeres encarceladas que creen firmemente en la necesidad de mantener las guarderías penitenciarias. ¿Podría ayudarme a pensar en cómo encaja esto en estas conversaciones más amplias sobre el encarcelamiento masivo y la abolición de las prisiones?

[24:19] Dra. Lorie Goshin: Ya sabes, empecé como reformadora de prisiones. He trabajado en entornos de custodia de menores como enfermera y luego llegué al trabajo sobre el estudio de las guarderías de las prisiones porque tenía experiencia con personas involucradas en el sistema jurídico penal y tenía experiencia en la enfermería familiar y pensé, ‘Vaya, esto es genial. Realmente voy a entrar y ayudar a estas familias, están "en riesgo," y realmente necesitan esta ayuda y ¿no es esto maravilloso?’ Y luego, como he estado en el trabajo directo y en este viaje de los últimos 15 años trabajando y conociendo a las mujeres directamente impactadas, me siento horrible por pensar así. Me ha abierto los ojos para, ‘Oh, Dios mío, esto está sucediendo en una prisión,’ y para no perder de vista eso. No ser como la salvadora blanca básicamente, ya sabes. Y así, creo que eso habla de cómo esto encaja en las cuestiones más amplias y los problemas de la encarcelación masiva. Ese ‘Oh dios mío, ¿cómo—por qué estamos haciendo esto? ¿Cómo llegamos a esto?’



Y hay algo que no he mencionado y que creo que es muy importante que la gente entienda si está interesada en las guarderías de las prisiones. Las normas sobre quiénes son aceptados en estos programas son extremadamente estrictas. Así, por ejemplo, la mayoría de los estados restringen de plano la inclusión de mujeres que tienen una acusación violenta o mujeres que tienen un historial de acusaciones o condenas violentas y mujeres que tienen un historial de participación en la asistencia social infantil. Algunos restringen a las mujeres que toman cualquier tipo de medicación psicotrópica, aunque esté bien controlada, estable. En fin, hay muchas restricciones y cuando las se mira se piensa, 'bueno, si una mujer cumple con todas estas restricciones, ¿por qué está en prisión de todos modos?'

Victoria Law, una periodista muy interesante que trabaja mucho en este campo, ha hecho un gran reportaje sobre la infrautilización de las guarderías de las cárceles de todo el país. Su hipótesis es que los directores de las cárceles utilizan estas restricciones para no tener que llenar estas camas y que hay muchas mujeres que están dando a luz en todo el país que podrían utilizar estas guarderías de la prisión porque están encarceladas y van a estar separadas de sus bebés. No se les da una sentencia de desvío, pero no se les permite entrar en ellas. Por lo tanto, me gustaría argumentar que, por supuesto, hay muchas más personas en las prisiones y cárceles de las que necesitan estar allí. Y, en particular, si nos fijamos en la fruta que menos cuelga, las mujeres que están en estas guarderías de la prisión son las que menos cuelgan probablemente de cualquiera.

[27:27] Paul Dosh: Sí, es interesante. Creo que sus comentarios nos llevan a pensar en el interés superior de la madre en este caso. Y me llama la atención que las conversaciones sobre las guarderías de las prisiones se enmarcan de forma abrumadora exclusivamente en términos de lo que es mejor para los niños, como si no fuera legítimo pensar también en el interés superior de la madre. ¿Es esa una observación acertada en su trabajo?

[27:53] Dra. Lorie Goshin: Oh, 100%. Y creo que, quiero decir, está envuelto en muchas otras conversaciones sobre el 'bienestar del niño' y la 'protección del niño' asumiendo que lo que llevó a las mujeres o a las personas embarazadas al sistema legal penal, de alguna manera las convirtió en inadecuadas o peligrosas para los niños en todas partes, si no para sus propios hijos. Algo que no he mencionado en términos de los derechos de las propias mujeres, es que para entrar en la guardería de la prisión, como compartí antes, las mujeres tienen que dar a luz, o las personas embarazadas tienen que dar a luz durante su encarcelamiento. Y mi propia investigación sugiere que existe—y no es ninguna sorpresa—que hay un estigma, ciertamente en la atención clínica, que se da a las mujeres encarceladas cuando dan a luz. Y ese estigma puede contribuir al uso continuado de grilletes contra las embarazadas que dan a luz durante su encarcelamiento.

Y lo que quiero decir con esto es que—el uso de grilletes es el uso de sujeciones no médicas en las personas, ya sea durante el embarazo, o específicamente durante el parto, o el posparto



cuando están en el hospital, supuestamente para evitar que se hagan daño a sí mismas o a otros o que se escapen. Y la mayoría de los estados del país tienen leyes que limitan el uso de grilletes. Todas son bastante diferentes, así que si está interesado, le sugiero encarecidamente que lea la ley concreta de su estado, porque todas están redactadas de forma un poco diferente. Algunas sólo cubren la ‘fase de pujo activo,’ otras cubren todo el embarazo y las ocho semanas posteriores al parto. Pero cuando elegimos encarcelar a las personas embarazadas, las exponemos a un grave riesgo de sufrir lesiones durante el embarazo, el parto y el posparto por cosas como el uso de grilletes y qué experiencia increíblemente traumática debe ser, ¿verdad? Y este es un grupo de mujeres alrededor de—quiero decir que muchas investigaciones apoyan la estimación de que alrededor del 90% de ellas han experimentado un trauma severo y persistente en sus vidas.

Así que creo que otra cosa importante que debemos mencionar es que la mujer no viene a la vida después de que ella tiene este bebé, también pasa una parte de su embarazo en la cárcel, probablemente con una atención deficiente. El cuidado es muy variable en todo el país, con algunos lugares, ya sabes, haciendo un trabajo decente y otros lugares haciendo un trabajo horrible. Y además, tienen riesgo del uso de grilletes durante el nacimiento y el posparto. Así que creo que son consideraciones realmente importantes relacionadas con los derechos de la madre.

[30:43] Paul Dosh: Sí, realmente aprecio su capacidad para hablar de los matices y las tensiones dentro de este tema tan difícil. La misión del CIC es defender los intereses mayores de los niños afectados por el encarcelamiento. Basándose en su trabajo, ¿qué consejo le daría a nuestra organización al abordar el tema de las guarderías de las penitenciarias?

[31:04] Dra. Lorie Goshin: Les animaría a abogar por la desviación en cada oportunidad que se presente y a abordar las necesidades básicas de las madres implicadas en el sistema jurídico penal. Y al hacerlo, está mejorando la vida de los niños, porque los niños no existen por sí mismos, ¿verdad? Los niños existen en relaciones diádicas, triádicas o familiares. Así que es realmente importante que protejamos los derechos, la seguridad y la dignidad de las madres para que ellas puedan proteger los derechos, la seguridad y la dignidad de sus hijos. Y algunas formas de hacerlo, de nuevo, son la desviación y algunos programas que creo que son increíblemente prometedores pero que han sido infrutilizados en mujeres que están encarceladas o que están involucradas en la justicia penal son, en particular, las viviendas de apoyo.

[32:02] Paul Dosh: Esa es una orientación muy útil. Para terminar, ¿hay algo más que le gustaría compartir con nuestros oyentes que sea importante que se lleven de esta conversación?

[32:12] Dra. Lorie Goshin: Bueno, quiero decir lo mucho que aprecio la oportunidad de compartir mi experiencia con todos y quiero decir que, creo que lo que debemos tener en mente es que las familias deben estar juntas. Y que las mujeres y las personas embarazadas entran en



contacto legal criminal por muchas razones diferentes y eso no significa que no puedan establecer relaciones seguras, estables y enriquecedoras con sus bebés que van a nacer o con sus hijos actuales. Y es realmente importante que veamos esto como una cuestión de familia y no sólo una cuestión de niños o sólo una cuestión de las madres. Así que espero que todos puedan verlo de esa manera.

[33:02] Paul Dosh: Dra. Lorie Goshin, muchas gracias por compartir su sabiduría, su defensa y su erudición con nosotros esta tarde.

[33:09] Dra. Lorie Goshin: Gracias.

[33:15] Paul Dosh: Gracias por escuchar el Podcast Internacional de Guarderías Penitenciarias de Children of Incarcerated Caregivers. Somos sus presentadores, Barbara Frey y Paul Dosh, miembros del consejo asesor de Children of Incarcerated Caregivers. Para obtener más información sobre nuestra organización y ver materiales, documentos e investigaciones adicionales de este episodio, puede visitar nuestro sitio web en cicmn.org.

Este episodio fue grabado en julio de 2021 en colaboración con el Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota. Este podcast fue creado con la investigación de nuestros estudiantes colaboradores McKenna Haas, Olivia Hudson y Jessy Rehmann. Los episodios contienen música original de David Smith y producción de Brian Carnell. ¡No olvide sintonizar el próximo episodio! Esperamos verlo allí.

[FIN]

